
De: mariaximenaborrasg@gmail.com
Enviado el: 2014-11-19 23:48:12
Para: contactenos@sic.gov.co
Copia:
Asunto: Expediente 12- 162441

Radicación: 12-162441- -00006-0000
Fecha: 2014-11-20 14:29:06

Dependencia: 2020
DIR.NUEVASCREACIONES
Evento: 1 REGDEPOSITO
Folios 1

Trámite: 2 PATENTES
Actuación: 523 RESPUESTA

Estimados Señores,

Adjuntamos por esta vía respuesta al examen de fondo de la solicitud de la referencia.

Mil gracias por su colaboración y gestión,

Cordialmente,

SERINPET LTDA.

María Ximena Borrás G.
(57) 320 2713229
^PI

Señor

**DIRECTOR DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente N° 12- 162441
Solicitud de Patente de Invención titulada: "UNIDAD HIDRÁULICA DE BOMBEO MECÁNICO CON MOTOR VERTICAL Y BAJO CONSUMO ENERGÉTICO".

Respuesta a oficio No. 7921 del 3 de julio de 2014

ALVARO LADRÓN DE GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.827.252 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de la sociedad SERINPET LTDA. - Representaciones y Servicios en Petróleos según lo acredita el certificado de cámara y comercio presentado ante esa dirección, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 notificado por fijación en lista de fecha 08 de julio de 2014.

CLARIDAD

El nuevo capítulo reivindicatorio de 1 a 8 reivindicaciones cumple con el requisito de claridad y concisión y atiende todas las observaciones realizadas por el Señor examinador.

Adicionalmente, aquellas reivindicaciones que mencionaban un resultado a obtener o alguna ventaja de la invención o eran poco claras fueron cambiadas, haciendo énfasis en las características esenciales, estructurales o funcionales de la presente invención.

NIVEL INVENTIVO

El Señor examinador argumenta que *la diferencia entre la invención, definida por la reivindicación 1, y el equipo del documento D1 consiste en que este último no divulga la presencia de un ventilador y un radiador en el sistema de enfriamiento.*

La diferencia entre la invención, definida por la reivindicación 1, y el sistema del documento D2 consiste en que este último no menciona en particular un compartimento o caja de componente eléctricos.

El efecto que logra incluir la presencia de un ventilador y un radiador es el de permitir enfriar de manera eficiente el aceite hidráulico del sistema.

Sin embargo, el documento D2 muestra que la inclusión de un ventilador acoplado al motor y un radiador fuerza al aire a enfriar el aceite (Pág. 2, líneas 111 a 113).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la característica de incluir un ventilador y un radiador como parte de un sistema de enfriamiento del documento D2, para incluirla en el equipo del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera que esta carece de nivel inventivo.

En su análisis el señor Examinador omite la importancia de todos y cada uno de los componentes incluidos en la presente invención en su conjunto y adicionalmente desestima la importancia de los requerimientos de potencia y del alcance de la unidad que se reivindica actualmente.

Con el solo análisis visual de las unidades de los documentos D1 y D2 es evidente para un técnico versado en la materia que el diseño de la unidad aquí reclamada es mucho menos complejo y posibilita la eficiencia energética y funcional de una unidad de este tipo.

No existe indicación alguna en los documentos citados que permita a un técnico versado en la materia llegar al diseño propuesto, su configuración con todos los elementos técnicos reivindicados.

Las particularidades de la presente invención en ningún caso se anticipan en el arte previo; cualquier evaluación de obviedad se basa en un análisis retrospectivo. Como ya lo mencionamos, el mismo análisis realizado por el Señor examinador denota la minimización de las características técnicas principales de la invención.

En vista de lo anterior, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud, sobre la base de los argumentos y el nuevo capítulo

reivindicatorio presentados ya que, en opinión del solicitante, la presente invención cumple con los requisitos nivel inventivo consignado en la Decisión 486.

Del señor Director,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Al. Ladrón de Guevara', with a stylized, cursive script.

ALVARO LADRÓN DE GUEVARA
C.C. No. 13.827.252 de Bucaramanga
Representante Legal
SERINPET LTDA.

Bogotá, D.C., noviembre de 2014

REIVINDICACIONES

1. Una unidad hidráulica de bombeo mecánico caracterizada porque comprende un motor vertical de recorrido mayor a 3 metros, un diseño integrado que contiene el tanque de aceite hidráulico (1,1,1), el motor (1,2,4), un compartimiento o cofre de componentes eléctricos (1,1,5), mecánicos e hidráulicos, un tanque (1,1,1), un ventilador (1,2,2) y un radiador (1,2,1), todos orientados de forma vertical, que requiere un potencia de menos de 5200 vatios.
2. La unidad hidráulica de bombeo mecánico de la Reivindicación 1, caracterizada porque el montaje, forma de construcción y ubicación de la placa base de montaje (1,2,14) comprende tres conductos diferentes para la distribución del aceite hidráulico, uno que dirige el aceite hacia el actuador hidráulico (3), otro que va hacia una válvula de alivio que a su vez dirige el aceite hacia el tanque (1,1,1) y el tercero que conduce el aceite a través de la válvula solenoide (1,2,9) hacia una manguera (1,2,5) que lo lleva al filtro (1,2,6) y de allí lo envía hacia el radiador de donde se devuelve al tanque (1,1,1).
3. La unidad hidráulica de bombeo mecánico de las Reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque comprende una válvula reguladora de caudal (2,19), el manómetro (2,17) y la válvula de bola de corte (2,16) en la entrada del pedestal (2), por fuera de la unidad de potencia.
4. La unidad hidráulica de bombeo mecánico de las Reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizada porque el radiador (1,2,1) se encuentra alineado al ventilador (1,2,2) -acoplado al motor (1,2,4)- y continuamente está forzando aire a través de este.
5. La unidad hidráulica de bombeo mecánico de las Reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, caracterizada porque la bomba del aceite hidráulica (1,2,22) está sumergida en el aceite y dispuesta en posición vertical.

6. La unidad hidráulica de bombeo mecánico con motor vertical de recorrido mayor a 3 metros de las Reivindicaciones 1, 2, 3, 4 y 5, caracterizada porque comprende inmersos dentro del tanque la bomba (1,2,22), el filtro de aceite hidráulico (1,2,20), el sensor de nivel (1,2,19), un termómetro (1,2,16) y un termostato regulable (1,2,15).
7. La unidad hidráulica de bombeo mecánico con motor vertical de largo recorrido de la Reivindicación 1, caracterizada porque comprende tres sistemas de protección: un reletérmico (1,1,5,12), un termostato (1,2,15) y un flotador (1,2,19).
8. La unidad hidráulica de bombeo mecánico con motor vertical de largo recorrido de la Reivindicación 1, caracterizada porque se conecta a un pedestal (2) y en cuya configuración se incluye un actuador hidráulico (3).